

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA LCSP DE LOS
SERVICIOS DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA IX CENTENARIO
DE LA RECONQUISTA DE SIGÜENZA.**

(EXPTE. N.º4-ICLM-2024)

**Apertura de Documentación Administrativa y de la oferta correspondiente
al proceso de referencia.**

En Toledo, siendo las 12:15 horas del día 9 de abril de 2024, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Ronda de Buenavista N.º 47 de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de la Fundación.
- Vocal: Jefe de Administración de la Fundación
- Secretario: Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias/delegaciones en este acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

ANTECEDENTES:

Mediante el procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del art. 168.a.2 de la LCSP, en consideración a las razones de inexistencia de competencia por razones técnicas que justifican que se contrate a un contratista determinado, se ha realizado envío de invitación a la mercantil PROMEDU EVENTOS S.L. otorgándole el plazo límite para presentación de oferta el día 8 de abril de 2024.

Dentro del plazo establecido, Promedu Eventos S.L., ha presentado su oferta.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se procede a la apertura del Sobre o archivo electrónico A, Documentación Administrativa:

La documentación administrativa es correcta y cumple con las condiciones del PCAP.

Dado que la misma es correcta y no requiere de subsanación, en este acto se procede a la apertura del Sobre o Archivo electrónico B: Oferta. El sobre contiene la proposición económica conforme al Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas, así como la propuesta técnica.

La oferta económica se presenta por importe de: 120.375€ más IVA.

En cuanto a la oferta técnica, la misma se remite a los servicios técnicos de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha para comprobar si reúne los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato y que no son objeto de negociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión en fe de lo cual se extiende la presente Acta, en lugar y fecha al principio indicados.

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA
C.I.F. G-45418985
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta
45005 TOLEDO